

Dec. núm. 347-24 que declara de utilidad pública e interés social varias porciones de terrenos ubicadas en el Distrito Nacional, propiedad de diferentes personas, para ser destinadas al diseño y construcción del distribuidor de tráfico de la Avenida República de Colombia, esquina Jacobo Majluta de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. G. O. No. 11155 del 29 de junio de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 347-24

CONSIDERANDO: Que el Estado dominicano, a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), tiene interés en el diseño y construcción del distribuidor de tráfico de la Avenida República de Colombia esquina Jacobo Majluta, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en busca de solución al problema de viabilidad, accesibilidad y movilidad de dicha intersección, para evitar los constantes y lamentables taponamientos que se producen en la localidad.

CONSIDERANDO: Que, el diseño y construcción del distribuidor de tráfico de la Avenida República de Colombia esquina Jacobo Majluta, contribuirá a la tranquilidad y al sosiego de los comunitarios, transeúntes y conductores, así como al desarrollo e incremento económico de tan importante zona del Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que, para cumplir con el objetivo antes señalado, se hace necesaria la adquisición por parte del Estado dominicano de varias porciones de terrenos de propiedad privada, a través de la realización del proceso de expropiación establecido en la Ley núm. 344, que dispone un Procedimiento Especial para las Expropiaciones Intentadas por el Estado.

VISTA: La solicitud identificada con la referencia núm. DME/0796/2024, del 23 de mayo de 2024, remitida por el ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, al presidente de la República vía consultor jurídico del Poder Ejecutivo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 344, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación, del 29 de julio de 1943.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se declaran de utilidad pública e interés social, para ser destinadas al diseño y construcción del distribuidor de tráfico de la Avenida Republica de Colombia, esquina Jacobo Majluta, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, las porciones de terrenos ubicadas dentro de las parcelas indicadas a continuación:

1. Una porción de terreno con un área superficial de 12,589.33 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309486165280, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100375452, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de la Urbanización Los Robles, S. R. L.
2. Una porción de terreno con un área superficial de 1,251.31 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309486365370, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100323505, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de la Urbanización Los Robles, S. R. L.
3. Una porción de terreno con un área superficial de 1,211.41 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309486361526, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100317395, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de la Urbanización Los Robles, S. R. L.
4. Una porción de terreno con un área superficial de 3,202.20 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309476588083, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100327139, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de la Urbanización Los Robles, S. R. L.
5. Una porción de terreno con un área superficial de 57.55 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309476465296, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100327141, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de la Urbanización Los Robles, S. R. L.
6. Una porción de terreno con un área superficial de 12,320.00 m², dentro del inmueble descrito como la parcela núm. 89-B, distrito catastral núm. 13, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100306196, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Antonio Castillo, C. por A., Agroindustria Ocoña.
7. Una porción de terreno con un área superficial de 5,023.09 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309486641539, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100281929, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor del Banco Popular Dominicano, S. A. Banco Múltiple.
8. Una porción de terreno con un área superficial de 12,339.00 m², dentro de la parcela núm. 89-A distrito catastral núm. 13, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100009886, Distrito Nacional, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Gabriel Antonio Estrella Martínez.

9. Una porción de terreno con un área superficial de 493.10 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309476363492, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100354924, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Entalpia, S. A.
10. Una porción de terreno con un área superficial de 102.85 m², dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 104-L, distrito catastral núm. 4, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título núm. 96-5895, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de la Compañía León, Diseños & Construcciones, S. A.
11. Una porción de terreno con un área superficial de 939.81 m², dentro del inmueble designación catastral núm. 309476149092, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100314616, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Servicios Económicos y Financieros, S. R. L.
12. Una porción de terreno con un área superficial de 159.91 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309476354037, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100324665, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de la Urbanizadora Lope de Vega, C. por A.
13. Una porción de terreno con un área superficial de 127.62, dentro del inmueble descrito como la parcela núm. 104-A- Refund-3, del distrito catastral núm. 4, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100230839, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Inversiones Evert Pax Caribbean, S. R. L.
14. Una porción de terreno con un área superficial de 1,686.82 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309476272936, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100337892, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de la Inmobiliaria La Plazuela, S. R. L.
15. Una porción de terreno con un área superficial de 3,200.00 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309486267861, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100310075, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Fallbrook Trading Solutions, S. R. L.
16. Una porción de terreno con un área superficial de 8,900.20 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309486458497, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100375453, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Edesur Dominicana, S. A.
17. Una porción de terreno con un área superficial de 130.97 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309466148784, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100230462, Distrito Nacional, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de la Constructora B-2, C. por A.

18. Una porción de terreno con un área superficial de 39.01 m², dentro del inmueble descrito como la parcela núm. 105-A-5-Ref-1, del distrito catastral núm. 4, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 2001-3508, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Constructora Bisonó, C. por A.
19. Una porción de terreno con un área superficial de 314.62 m², dentro del inmueble descrito como la parcela núm. 105-A-5-Ref-2, del distrito catastral núm. 4, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 2001-3509, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Compañía Constructora Bisonó, C. por A.
20. Una porción de terreno con un área superficial de 164.34 m², dentro del inmueble descrito como la parcela núm. 105-A-2-Ref-Sub-55, del distrito catastral núm. 4, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 2001-1361, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de la Compañía Constructora Bisonó, C. por A.
21. Una porción de terreno con un área superficial de 31.81m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309466444158, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100021005, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Compañía Constructora Bisonó, C. por A.
22. Una porción de terreno con un área superficial de 33.47m², dentro del inmueble descrito como la parcela núm. 104-R, del distrito catastral núm. 4, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100046578, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de los señores Sigmundo Rivas Puello y Claudia Donati de Rivas.
23. Una porción de terreno con un área superficial de 2,377.11 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309466451660, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100131314, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de los señores Sigmundo Rivas Puello y Claudia Donati de Rivas.
24. Una porción de terreno con un área superficial de 105.99 m², dentro del inmueble descrito como la parcela núm. 105-A-2- Ref-Sub-56, del distrito catastral núm. 4, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 2001-1362, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor del Condominio Centro Comercial Villa Claudia.
25. Una porción de terreno con un área superficial de 84.64 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309476359329, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 100271706, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor del señor Pedro Nathanael Rodríguez Molina.
26. Una porción de terreno con un área superficial de 236.32 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309476455328, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100247076, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Total Energies Marketing Dominicana, S. A.

27. Una porción de terreno con un área superficial de 432.68 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309476552492, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100357278, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Vanquish Development, S. R. L.
28. Una porción de terreno con un área superficial de 824.65 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309476650577, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100357279, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor del Grupo Alterra, S. R. L.
29. Una porción de terreno con un área superficial de 934.01 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309476658836, Distrito Nacional, expedido amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100350659, por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor del Grupo Alterra, S. R. L.
30. Una porción de terreno con un área superficial de 375.27 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309476757995, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100092992, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Pricesmart Dominicana, S. R. L.
31. Una porción de terreno con un área superficial de 404.13 m², dentro del inmueble descrito como la parcela núm. 105-C-7, del distrito catastral núm. 04, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100334524, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de la Inmobiliaria Bolívar, S. A.
32. Una porción de terreno con un área superficial de 206.64 m², dentro del inmueble descrito como la parcela núm. 105-C-14, del distrito catastral núm. 4, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 94-10339, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de la Inmobiliaria Bolívar, S. A.
33. Una porción de terreno con un área superficial de 220.84 m², dentro del inmueble descrito como la parcela núm. 105, del distrito catastral núm. 4, Distrito Nacional.
34. Una porción de terreno con un área superficial de 19.79 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309456352393, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100273224, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de la Sociedad Industrial Dominicana, C. por A.
35. Una porción de terreno con un área superficial de 132.19 m², dentro del inmueble descrito con la designación catastral núm. 309456356682, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 01002733225, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Distribuidores Internacionales de Petróleo, S. A.

36. Una porción de terreno con un área superficial de 1,358.32 m², dentro del inmueble descrito como la parcela núm.7-C-MOD-2, del distrito catastral núm. 13, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100087996, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Servicol, C. por A.
37. Una porción de terreno con un área superficial de 408.93 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309456550024, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100054042, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Barato Import, S. R. L.
38. Una porción de terreno con un área superficial de 42.51 m², dentro del inmueble descrito como la parcela núm.7-C-MOD-1, del distrito catastral núm. 13, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100031672, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de la Compañía Comercial Caribe, C. por A.
39. Una porción de terreno con un área superficial de 79.10 m², dentro del inmueble descrito como la parcela núm.7-B, del distrito catastral núm. 13, Distrito Nacional, propiedad de la Compañía Comercial Caribe, C. por A.
40. Una porción de terreno con un área superficial de 385.05 m², dentro del inmueble descrito como la parcela núm. 7-G-1, del distrito catastral núm. 13, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 2001-9257, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Abbott Laboratories International Co.
41. Una porción de terreno con un área superficial de 132.56 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309456570291, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100167848, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Distribuidores Internacionales de Sigma Petroleum Corp. S. R. L.
42. Una porción de terreno con un área superficial de 20.09 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309456575147, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100069353, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Altagracia Gutiérrez Marino.
43. Una porción de terreno con un área superficial de 134.29 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309456650247, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 01003229133, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Distribuidores Internacionales del Banco Central de la Republica Dominicana.
44. Una porción de terreno con un área superficial de 1,453.90 m², dentro del inmueble descrito como la parcela núm. 7-G-2, del distrito catastral núm. 13, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 98-9018, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Empresas Bello Veloz, C. por A.

45. Una porción de terreno con un área superficial de 1,772.00 m², dentro del inmueble descrito como la parcela núm. 7-H, del distrito catastral núm. 13, Distrito Nacional.
46. Una porción de terreno con un área superficial de 3,081.04 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309456831510, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100329134, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Distribuidores Internacionales de CBS Developments, S. R. L.
47. Una porción de terreno con un área superficial aproximada de 131.42 m², dentro del inmueble descrito como parcela núm. 64, del distrito catastral núm. 13, del Distrito Nacional.
48. Una porción de terreno con un área superficial aproximada de 199.59 m², dentro del inmueble descrito como la parcela núm. 86, del distrito catastral núm. 13, del Distrito Nacional.
49. Una porción de terreno con un área superficial aproximada de 553.68 m², dentro del inmueble descrito como la parcela núm. 87, del distrito catastral núm. 13, del Distrito Nacional.
50. Una porción de terreno con un área superficial aproximada de 828.25 m², dentro del inmueble descrito como la parcela núm. 89, del distrito catastral núm. 13, del Distrito Nacional.
51. Una porción de terreno con un área superficial de 148.25 m², dentro del inmueble con la designación posicional núm. 309486466606, Distrito Nacional, amparada en el certificación de aprobación de trabajos de deslinde sobre parcela núm. 86, del distrito catastral núm. 13 expedida a favor de Eduardo Rondón Peralta.
52. Una porción de terreno con un área superficial de 314.25 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309486569865, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100306711, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor del señor Héctor Bienvenido Alcántara Pérez.
53. Una porción de terreno con un área superficial de 124.22 m², dentro del inmueble designación catastral núm. 309486660963, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100271916, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de la Compañía Selección Motors, S. R. L.
54. Una porción de terreno con un área superficial de 270.18 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309486670028, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100271920, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de la compañía Selección Motors, S. R. L.

55. Una porción de terreno con un área superficial de 444.98 m², dentro del inmueble descrito como 309486672298, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100131748, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Especialidades Ornamentales Quisqueyana (ESPOQUISA), E. I. R. L.
56. Una porción de terreno con un área superficial de 100.45 m², dentro del inmueble con la designación catastral 309486672424, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100131749, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Demetria Arvelo Arvelo.
57. Una porción de terreno con un área superficial de 123.59 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309486674479, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100293397, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Eduardo Arvelo.
58. Una porción de terreno con un área superficial de 302.85 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309486676632, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100293398, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de María Miledis Fernández Pacheco.
59. Una porción de terreno con un área superficial de 259.72 m², dentro del inmueble con la designación catastral 309486781111, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100259891, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Silvio Antonio Feliz Jiménez.
60. Una porción de terreno con un área superficial de 358.00 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309486783274, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100259890, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de José Rafael Silva.
61. Una porción de terreno con un área superficial de 119.94 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309486786359, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100259885, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de José Rafael Silva Reyes.
62. Una porción de terreno con un área superficial de 55.18 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309486789492, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100373763, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de José Rafael Silva y Marta Altagracia Peralta Núñez.
63. Una porción de terreno con un área superficial de 218.77 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309486796121, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100259884, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Mediabyte S. R. L.

64. Una porción de terreno con un área superficial de 289.59 m², dentro del inmueble con la designación catastral núm. 309486467427, Distrito Nacional, amparada en el certificado de título matrícula núm. 0100327178, expedido por el registrador de títulos del Distrito Nacional a favor de Elpidio Rondón Peralta.

PÁRRAFO. Los terrenos descritos en el artículo 1 serán transferidos al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

ARTÍCULO 2. Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) a realizar los pagos correspondientes, siempre sustentados en las tasaciones de la Dirección General de Catastro Nacional, institución del Estado creada para tales fines.

ARTÍCULO 3. En caso de que no se llegue a un acuerdo amigable con los propietarios de los terrenos precedentemente descritos para su adquisición por parte del Estado dominicano, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo con las leyes, para obtener su expropiación.

ARTÍCULO 4. Se declara de urgencia que el Estado dominicano entre en posesión de las porciones de terrenos indicadas, a fin de que puedan iniciarse de inmediato los trabajos señalados, luego de ser cumplidos los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), al Director General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y al Registrador de Títulos del Distrito Nacional, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 348-24 que concede el beneficio de la incorporación a varias asociaciones cooperativas. G. O. No. 11155 del 29 de junio de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 348-24

VISTA: La Ley núm. 127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente